



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-019-2018-00233-00 Conexo 05001-31-03-005-2012-00221-00 (Expediente Híbrido)
Demandante:	BLANCA OLIVA ARISTIZABAL GOMEZ
Demandado:	LUZ ELENA ARANGO VASQUEZ
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	1967 VH

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 019 2018 00233 00 Conexo con el 05001 31 03 005 2012 00221 00 proveniente del JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Expediente Híbrido I)

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

kt

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretaria</p>
--